



Publicado en SENASA (<http://senasa.gob.ar>)

[Inicio](#) > Visita del Papa a Chile: los alimentos y otros productos que no se pueden traer al retornar a la Argentina

CONTROLES EN LOS PUESTOS DE FRONTERA

Visita del Papa a Chile: los alimentos y otros productos que no se pueden traer al retornar a la Argentina

El Senasa recomienda informarse antes de viajar sobre qué tipos de alimentos y otros productos está prohibido ingresar al país y la documentación requerida para las mascotas.



Buenos Aires, 8 de enero de 2018 – Se estima que más de 1 millón de argentinos, cruzarán la frontera con Chile para participar de actividades religiosas en el marco de la visita del Papa Francisco a las ciudades de Santiago, Temuco e Iquique, en el vecino país entre el 15 y el 18 de enero.

En este marco, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) recuerda que, al retornar al país, está prohibido ingresar alimentos, plantas y tierra, como medida de prevención contra plagas y enfermedades que puedan afectar a la producción agrícola y ganadera de la Argentina.

VISITA DEL PAPA A CHILE: LO QUE NO SE DEBE TRAER AL REGRESAR

El Senasa recomienda informarse antes de viajar sobre qué tipo de alimentos y otros productos está prohibido ingresar al país y la documentación requerida para las mascotas. El objetivo es prevenir plagas y enfermedades que puedan afectar a la producción agropecuaria de la Argentina.

RESTRICCIONES SANITARIAS PARA EQUIPAJES

	Frutas y hortalizas		Todo tipo de animales vivos (excepto perros y gatos domésticos de compañía).
	Flores y plantas, y sus partes.		Carnes de cualquier especie. Productos y derivados lácteos.
	Insectos, hongos, virus y otros microorganismos para investigación u otros usos.		Productos apícolas (miel, cera, etc.).
	Productos biológicos, veterinarios, material seminal y alimentos para animales.		Artesanías de origen vegetal sin tratamiento.
			Comidas caseras sin rotular.
			Tierra.

15 AL 18 DE ENERO



ACCIONES DEL SENASA

- Preserva el estatus sanitario animal y vegetal de la Argentina para cuidar la inocuidad de los agroalimentos que se consumen en el mercado interno y que se exportan a distintos países.
- Los agentes del Servicio deben revisar el equipaje de los pasajeros para verificar si portan algún producto de origen vegetal o animal cuyo ingreso no está admitido en el país.
- En caso de detectar un producto de ingreso no permitido, el personal del Senasa confecciona un acta por su decomiso y destrucción y le entrega al pasajero una copia.
- Controla que se cumplan las vacunaciones y requisitos -según el tipo de animal- para viajar con mascotas, a fin de evitar el ingreso de enfermedades.

senasa

Ministerio de Agroindustria

[1]

Los controles en estaciones aéreas, puertos y puestos de frontera terrestre constituyen una de las acciones elementales que realiza el Organismo para preservar el estatus sanitario animal y vegetal logrado por la Argentina, que favorecen la calidad e inocuidad de los agroalimentos que se consumen en el mercado interno y que se exportan a distintos países.

En los 93 Puestos de Inspección Fronterizos (PIF), tal como se los denomina internacionalmente, los agentes del Senasa verifican que los pasajeros no ingresen al país animales vivos sin su correspondiente documentación sanitaria y agroalimentos de riesgo -como embutidos, jamón, chacinados- y productos de origen vegetal: plantas, frutas, flores, semillas.

El Senasa recomienda informarse previamente acercándose a cualquiera de sus 368 oficinas distribuidas en todo el país; comunicándose con su línea gratuita 0800-999-2386 o ingresando a su página Web en el apartado [Información al viajero](#) [2] .

“Se decomisa, desnaturaliza y destruye delante del pasajero cualquier mercadería que detecten los inspectores que implique un riesgo potencial a la salud pública, animal y/o vegetal, y con ingreso no permitido por la norma vigente o no cumpla con los requisitos exigidos como equipaje acompañado”, explicó el coordinador General de Fronteras y Barreras del Senasa, Ricardo Cafferatta.

Los controles en los puestos de fronteras -con sus características regionales- son realizados por

agentes del Senasa en 25 puestos terrestres; 48 puertos marítimos y fluviales; y 20 aeropuertos, como los de Jorge Newbery, Ezeiza, Córdoba, Rosario, Mendoza, Salta y Puerto Iguazú, entre otros.

Además existen 68 puestos de control en las barreras internas que permiten diferenciar áreas del país que tienen estatus sanitarios distintos, donde se controla el ingreso de algunos productos que podrían afectar a la producción de esa zona.

Quienes viajen con sus mascotas deben tener en cuenta que Chile exige un [certificado veterinario internacional](#) [3] para autorizar el ingreso del animal que se tramita en las [oficinas del Senasa habilitadas](#) [4] y distribuidas en [el territorio nacional](#). [3]

Lunes, Enero 8, 2018 - 11:12

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 - ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/visita-del-papa-chile-los-alimentos-y-otros-productos-que-no-se-pueden-traer-al-retornar-la>

Enlaces

[1] http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/infografias/info_papa_chile.jpg

[2] <http://www.senasa.gob.ar/informacion/informacion-al-viajero>

[3]

<http://www.senasa.gob.ar/informacion/viajar-con-perros-yo-gatos/envios-al-exterior/envio-de-perros-y-o-gatos-chile>

[4]

<http://www.senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/autogestion-del-certificado-para-viajar-al-exterior-con-mascotas>